



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

245-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUN. 2019



VISTOS: La Carta N° 007-2019/CONSORCIO DEL NORTE/RL, con Expediente N° 02708 de fecha 06 de mayo de 2019, la Carta N° 009-2019/SO/IE/LRQT con Expediente N° 03103 de fecha 23 de mayo de 2019, el Informe N° 0061-2019/GRP-401000-401300-401310 de fecha 10 de junio de 2019 y el Informe N° 0019-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 17 de junio de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código SNIP N° 308159;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de agosto de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el contratista CONSORCIO DEL NORTE, el Contrato N° 064-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código SNIP N° 308159", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y un monto contractual ascendente a TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 57/100 SOLES (S/ 3,268,665.57), incluido IGV, materia de la Licitación Pública N° 003-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G – PRIMERA CONVOCATORIA;

Que, con fecha 11 de marzo de 2019, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código SNIP N° 308159;

Que, mediante Carta N° 007-2019/CONSORCIO DEL NORTE/RL, con Expediente N° 02708 de fecha 06 de mayo de 2019, el contratista CONSORCIO DEL NORTE, ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código SNIP N° 308159", presentó a la Entidad la liquidación del contrato de la obra en referencia, para su revisión y de encontrarla conforme se proceda a su cancelación respectiva;

Que, mediante Carta N° 009-2019/SO/IE/LRQT, con Expediente N° 03103 de fecha 23 de mayo de 2019, el Arq. Luis Rodolfo Quiñones Troya, Supervisor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código SNIP N° 308159", presentó a la Entidad el Informe de Revisión de liquidación del contrato de la obra en referencia, encontrándola conforme;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista CONSORCIO DEL NORTE y Revisada por el Supervisor de la obra Arq. Luis Rodolfo Quiñones Troya, encontrándolas no conforme según el Informe N° 0019-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 17 de junio de 2019, emitido por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, por las consideraciones expuestas en el citado documento, por lo que en concordancia con el Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del



Información



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 245 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **25 JUN. 2019**

Estado – Ley 30225, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y su modificatoria D.S N° 056-2017-EF, se ha procedido a elaborar otra liquidación; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	2,770,055.57
- Reajuste	<u>66,290.93</u>

TOTAL ==> S/. **2, 836,346.50**

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	2,770,055.52
----------------------	--------------

TOTAL =====> **2, 770,055.52**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ **66,290.98**

II. ADELANTOS

2.1 EN EFECTIVO

- Otorgado	277,005.56
- Amortizado	<u>277,005.56</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ **0.00**

2.2 PARA MATERIALES

- Otorgado	554,011.11
- Amortizado	<u>554,011.11</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ **0.00**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 245 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **25 JUN. 2019**



IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	498,610.00
- Reajuste	11,932.37

TOTAL AUTORIZADO S/ 510,542.37

3.2 PAGADO

- Contrato Principal.	349,027.00
- Adelantos	149,583.00
TOTAL PAGADO	498,610.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 11,932.37

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	66,290.98
2. Adelantos	0.00
3. Impuesto General a las Ventas	11,932.37

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 78,223.35

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00 Contrato Vigente S/IGV.	66,290.98
2.00 I.G.V	11,932.37

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 78,223.35

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 245-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **25 JUN. 2019**

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la obra: “, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSORCIO DEL NORTE, durante el ejercicio presupuestal del año 2018, cuyo valor asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 SOLES (S/ 3, 346,888.87) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO DEL NORTE, es de S/ 78,223.35 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 35/100 SOLES. Su cancelación está supeditada a la presentación del Certificado de No Adeudos a SENCICO y Minuta de Declaratoria de Fábrica de la edificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista CONSORCIO DEL NORTE, ejecutor de la obra (domicilio: Jirón Arica N° 200 – Vice – Sechura – Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 245-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUN. 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Función		:	Educación
Grupo Funcional		:	0103 Educación Inicial.
Obra		:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, Código SNIP N° 308159".
Proceso de Selección		:	Licitación Pública N° 003-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G – Primera Convocatoria.
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 064-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (22/08/2018).
Contratista		:	CONSORCIO DEL NORTE.
Sistema de contratación		:	A Suma Alzada.
Residente		:	Ing. Anibal Tafur Becerra.
Supervisor de la obra		:	Ing. Máximo Martín Miñan Ramírez
Fuente de Financiamiento		:	ARQ. LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA.
Presupuesto Contratado		:	Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de Crédito.
Plazo ejecución		:	S/. 3, 268,665.57 Abril 2018.
Ampliación de plazo		:	150 días calendario.
Entrega de Terreno		:	87 días calendario
Inicio plazo contractual		:	06 setiembre 2018.
Fecha Término plazo contractual		:	11 setiembre de 2018.
Fecha de Recepción del servicio		:	07 febrero 2019
		:	11 marzo 2019.

ANEXO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO SNP N° 308159.

PPTO. CONTRATADO SI. 3,268,665.57
CONTRATO SIN IGV SI. 2,770,055.57

CONTRATISTA: CONSORCIO DEL NORTE (T&T INGENIEROS Y CONTRATISTAS GENERALES EIRL) PLAZO EJECUCION 150 DIAS CALENDARIO

N° VALORIZACION	FECHA APROB.	DETALLE	MONTO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO										TOTAL PAGADO		
				EFFECTIVO	C/P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.		FECHA							
							AUT.	PAGADO		C/P						
SET 2018	OCT 2018	ADELANTO DIRECTO	SI. 326,866.56	277,005.56	SIAF 01122 CP/ 33-34-35	05/09/2018	49,861.00	49,861.00	SIAF 01122 CP/ 33-34-35	05/09/2018	326,866.56					
		ADELANTO MATERIALES	653,733.11	554,011.11	SIAF 01122 CP/ 64-65-66-67	01/10/2018	99,722.00	99,722.00	SIAF 01122 CP/ 64-65-66-67	01/10/2018	653,733.11					
				831,016.67			149,583.00	149,583.00			980,599.67					
001 002 003 004 005 006	Set.18 Oct.18 Nov.18 Dic.18 Ene.18 Feb.18															
				AMORTIZACION	ADDEL. DIRECTO.	ADDEL. MATER.	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR								
				45,814.03	51,308.74	194,245.54	412,326.23	412,326.23	412,326.23	SIAF 0122 CP/ 73-74-75	15/10/2018	74,218.72	74,218.72	SIAF 0122 CP/ 73-74-75	15/10/2018	486,544.95
				0.00	0.00	0.00	267,533.16	267,533.16	267,533.16	SIAF 0122 CP/ 103-104	13/11/2018	48,155.97	48,155.97	SIAF 0122 CP/ 103-104	13/11/2018	315,689.13
				69,237.97	138,475.93	484,665.77	484,665.77	484,665.77	SIAF 0122 CP/ 127-128-129	06/12/2018	87,239.84	87,239.84	SIAF 0122 CP/ 127-128-129	06/12/2018	571,905.61	
				28,797.61	57,595.21	201,583.23	201,583.23	201,583.23	SIAF 0122 CP/ 188-189	30/12/2018	36,284.99	36,284.99	SIAF 0122 CP/ 188-189	30/12/2018	237,868.22	
						330,361.24	330,361.24	330,361.24	SIAF 0041 CP/ 158-159-1	20/03/2019	59,465.02	59,465.02	SIAF 0041 CP/ 158-159-1	20/03/2019	389,826.26	
						0.00	242,569.22	242,569.22	SIAF 0041 CP/ 4-5	02/04/2019	43,662.46	43,662.46	SIAF 0041 CP/ 4-5	02/04/2019	286,231.68	
SUB TOTAL				2,770,055.52	277,005.56	554,011.11	1,939,038.85	1,939,038.85				498,610.00	498,610.00		3,268,665.52	

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL SI. 2,770,055.57
REAJUSTES SI. 66,290.98
COSTO PARCIAL SI. 2,836,346.50
IGV CONTRATO SI. 498,610.00
IGV REAJUSTES SI. 11,932.37
COSTO TOTAL DE OBRA SI. 3,346,888.87

TOTAL PAGADO SI. 2,770,055.52
TOTAL IGV 498,610.00
COSTO PARCIAL 3,268,665.52
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 66,290.98
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA - IGV 11,932.37
ADELANTO DIRECTO 0.00
ADELANTO MATERIALES 0.00
COSTO TOTAL DE OBRA SI. 3,346,888.87

